

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 1º de julio de 2020. A Despacho del señor Juez para fijar agencias en derecho.



LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
SECRETARIA

Rad. 2019-00423

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020)

Fijase como agencias en derecho la suma de \$4.858.024,00 por la Secretaria del Despacho, esto de conformidad al Acuerdo PSAA16-10554 de Agosto 5 de 2016 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, procédase a liquidar las costas a que fuera condenada el señor LUIS EDUARDO CASTAÑO GUTIÉRREZ.

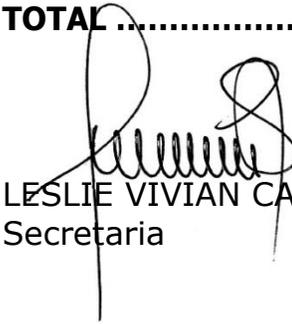
CÚMPLASE



**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Manizales, 1° de julio de 2020.
En cumplimiento al auto que antecede, me permito presentar a su consideración la liquidación de costas en este proceso; así:

Agencias en derecho.....	\$4.858.024,00
Flete envío correspondencia (fl. 47)	\$ 4.100,00
TOTAL	\$ 4.862.124,00


LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
Secretaria

Rad. 2019-00423

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES CALDAS**

Manizales, primero (1°) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad al art. 366 del C. General del Proceso, el despacho imparte aprobación a la liquidación de costas presentada por la Secretaría dentro del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por la señora SANDRA PATRICIA AMARILES CARDONA, en contra del señor JUAN PABLO GAVIRIA TORRES.

NOTIFÍQUESE



**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Notificado el anterior auto por Estado
Nro _____

Hoy _____ del mes de _____ del año
2020

LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
Secretaria